



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIONES
06 AGO 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 66772

SANTIAGO, 16 JUN 2014

VISTO: Estos antecedentes, **HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:** y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 471 de fecha 30 de marzo de 2014 del Departamento de Policía Internacional Aeropuerto, se informó que la extranjera **Elizabeth MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, de nacionalidad mexicana, en el control migratorio de ingreso al país, fue sorprendida portando un pasaporte adulterado, tanto en su fecha de expedición como de vencimiento del mismo; b) Que, consta en Informe Policial N° 471 ya mencionado, que la extranjera fue reembarcada a su lugar de origen en el vuelo de la compañía aérea Avianca N° 098, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Elizabeth MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, de nacionalidad mexicana pasaporte N° G06433735.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
LCB/ESP/RSD/AHC/MFBB

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MAHMUDA EUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
JEFE
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

6981573